



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de julio de 2019 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera presentar un informe fáctico sobre la incautación del buque cisterna de pabellón británico Stena Impero en el estrecho de Hormuz.

Según los registros de los mapas inteligentes, así como los sistemas de navegación portuario y naviero, el Stena Impero indiscutiblemente violó las normas y reglamentos que rigen la navegación internacional y perturbó el orden de la navegación. Dañó propiedades privadas, causó lesiones a personas y contaminó y dañó el medio marino del estrecho de Hormuz. También hizo caso omiso de las advertencias de las autoridades de la Organización Portuaria y Marítima de la provincia iraní de Hormozgán, a petición de las cuales se llevó a cabo la incautación; en consecuencia, el buque fue incautado por la Guardia Costera iraní el viernes 19 de julio de 2019.

Además, según el informe de la Organización Portuaria y Marítima de fecha 20 de julio de 2019, que se basa en el informe sobre el terreno de las fuerzas iraníes en el estrecho de Hormuz, mientras entraba en el estrecho por la vía del plan de separación del tráfico, el buque cisterna, con 23 marinos a bordo, chocó con un buque pesquero iraní el 19 de julio de 2019 a las 19.00 horas (hora local). De resultas de esa colisión, el buque iraní sufrió graves daños, y algunos tripulantes y pescadores heridos permanecen en condiciones críticas. Posteriormente, el buque cisterna hizo caso omiso de las advertencias de las autoridades costeras iraníes, apagó su sistema de identificación automática a las 20.59 horas (hora local) y, en una maniobra peligrosa, entró en el estrecho de Hormuz por la vía de salida.

Como el buque cisterna de pabellón británico estaba violando las normas de la navegación internacional, incluidas las de la seguridad de la navegación, y haciendo caso omiso de las advertencias de las autoridades de control del tráfico, las fuerzas marítimas de la República Islámica del Irán, a fin de evitar nuevos incidentes y preservar el orden, intervinieron y condujeron el buque al puerto de Bandar Abbas para continuar la investigación.

Simultáneamente, se dio parte a las autoridades judiciales iraníes. Tras las investigaciones preliminares, la Fiscalía de Bandar Abbas emitió una orden ejecutiva que incluía una orden preliminar de incautación del buque para realizar una investigación exhaustiva de los daños causados a los nacionales y al pesquero iraníes, el alcance de la contaminación y los daños causados al medio marino por el Stena



Impero, el grado de peligrosidad con que navegaba el buque y el examen de los mapas especializados de navegación. Esas investigaciones están en curso.

En vista de lo anterior, se rechazan las afirmaciones infundadas transmitidas en la carta de fecha 20 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino del Reino Unido ante las Naciones Unidas ([S/2019/589](#)).

Aprovechando esta oportunidad, quisiera destacar que, si bien hay intentos deliberados de provocación por parte de ciertos círculos dentro y fuera de la región que obstaculizan la navegación marítima en el golfo Pérsico, todas las medidas adoptadas en él por las fuerzas iraníes tienen y han tenido siempre por único objetivo hacer cumplir las leyes y los reglamentos conexos en favor de, entre otras cosas, la preservación del orden, la protección del medio marino, la seguridad de la navegación marítima y el abastecimiento de energía.

Vivo ejemplo de este tipo de vigilancia marítima de rutina es el caso del petrolero MT Riah, que el 14 de julio de 2019 pidió socorro y fue remolcado por las fuerzas iraníes hacia aguas iraníes, donde se descubrió que transportaba de contrabando 1 millón de litros de combustible de origen iraní, a raíz de lo cual fue incautado por orden judicial.

La República Islámica del Irán, que tiene la costa más larga del estrecho de Hormuz, ha asumido históricamente la responsabilidad de garantizar el orden del tráfico y la seguridad de la navegación en él. Irán ha reconocido el principio del “paso inocente” por el estrecho de Hormuz y, en consecuencia, sigue garantizando la seguridad de la navegación internacional de conformidad con el principio de la libre navegación internacional. Asimismo, instamos a otros a que actúen de manera responsable para no poner en peligro la seguridad y la estabilidad en una región tan volátil como el golfo Pérsico y el estrecho de Hormuz.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Eshagh Al Habib**
Embajador y
Encargado de Negocios Interino
